

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1016/21

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### A N U N C I O

VIVERO EL PINAR S.COOP. (F40162224), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a partir del expediente de referencia PRAV034004, a favor de Roberto Martín Sanz, con destino a riego de una superficie de 19,3 hectáreas, un caudal máximo instantáneo de 11,58 l/s y un volumen máximo anual de 115.800 m<sup>3</sup> en el término municipal de Blasconuño de Matababras (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 2 puntos de toma con las siguientes características:
  - Sondeo de 115 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 189 del polígono 5, paraje de Las Vacas, en el término municipal de Blasconuño de Matababras (Ávila).
  - Sondeo de 115 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 5059 del polígono 4, paraje de Majuelos, en el término municipal de Blasconuño de Matababras (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 20,174 ha en rotación dentro de una superficie mayor de 32,1879 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
5057	4	Blasconuño de Matababras	Ávila
5058	4	Blasconuño de Matababras	Ávila
5059	4	Blasconuño de Matababras	Ávila
189	5	Blasconuño de Matababras	Ávila
195	5	Blasconuño de Matababras	Ávila

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 42,12 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 115.800 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por dos grupos electrobomba sumergibles de 60 C.V. cada uno.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea Medina del Campo DU-400047

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Blasconuño de Matababras (Avila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1358/2019-AV (ALBERCA TTEC PDC) (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Confederación Hidrográfica del Duero, 16 de abril de 2021.  
La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.

